



Resolución Ministerial

N° 0013-2025-MIDAGRI

Lima, 24 de enero de 2025

VISTOS:

El correo electrónico de la Secretaría del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura - TIRFAA; el Memorando N° 0196-2025-MIDAGRI-SG/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 0028-2025-MIDAGRI-SG/OGPP-OCAL de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales; y el Informe N° 0069-2024-MIDAGRI-SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 008-2025-MIDAGRI, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 18 de enero de 2025, se autorizó el viaje del señor Enrique Martín Vásquez Chumbiauca, Jefe de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial a la ciudad de Davos, Confederación Suiza, del 21 al 24 de enero de 2025, a fin de que participe en el evento *"Food Forever Experience Davos - Salvaguardar la diversidad de cultivos y dar forma al futuro de la alimentación"* organizado por el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos y el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura – TIRFAA;

Que, en el marco del referido evento y a través del documento de vistos cursado por la Secretaría del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura - TIRFAA, se invita al señor Ministro de Desarrollo Agrario y Riego y a su Jefe de Gabinete de Asesores, señor Enrique Martín Vásquez Chumbiauca, a participar el día 24 de enero de 2025, a una actividad de coordinación para la preparación de la Undécima Reunión del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura – TIRFAA, a llevarse a cabo en el mes de noviembre de 2025, oportunidad en la que el Perú será anfitrión a través del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego con el Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA como coordinador estratégico;

Que, mediante Memorando N° 0196-2025-MIDAGRI-SG/OGPP se remite el Informe N° 0028-2025-MIDAGRI-SG/OGPP-OCAL elaborado por la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales, en el cual se precisa que la participación del Jefe del Gabinete de Asesores en apoyo del señor Ministro es de interés nacional, en tanto el Perú será la sede de la Undécima Reunión del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura - TIRFAA, y en la reunión mencionada se abordarán aspectos técnicos y políticos referidos a la organización del referido evento, que posicionará al Perú internacionalmente como líder en cultivos y políticas agrícolas;

Que, asimismo, en el precitado Informe se señala que la organización de la reunión se realizará en colaboración con el Gobierno de Suiza; por lo que, para la preparación de la misma, es conveniente avanzar en algunos aspectos de coordinación y visibilidad, aprovechando la presencia de ambas autoridades; en ese sentido, se ha visto por conveniente ampliar la permanencia del señor Enrique Martín Vásquez Chumbiauca, Jefe de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial, en la ciudad de Davos, Confederación Suiza, hasta el día 26 de enero de 2025; lo cual no irrogará mayores gastos del Tesoro Público que los asignados en la Resolución Ministerial N° 008-2025-MIDAGRI;

Que, mediante Informe N° 0069-2025-MIDAGRI-SG/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica manifiesta que debe procederse a la emisión del acto resolutivo de autorización de la ampliación de la permanencia del señor Enrique Martín Vásquez Chumbiauca, Jefe de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial en Davos, Confederación Suiza, hasta el 26 de enero de 2024, debiendo quedar vigentes los demás términos de la Resolución Ministerial N° 008-2025-MIDAGRI;

Con las visaciones del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Decreto Supremo que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su modificatoria; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI y, la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI, denominada "Directiva del procedimiento para la autorización del viaje, otorgamiento y control de pasajes, viáticos y rendición de cuentas por comisión de servicios al exterior e interior del país", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Se modifica el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 008-2025-MIDAGRI, quedando redactado de la siguiente manera:

***"Artículo 1.-** Se autoriza el viaje, en comisión de servicios, del señor Enrique Martín Vásquez Chumbiauca, Jefe de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, del 21 al 26 de enero de 2025, a la ciudad de*



Resolución Ministerial

N° 0013-2025-MIDAGRI

Lima, 24 de enero de 2025

Davos, Confederación Suiza, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial”.

Artículo 2.- Quedan vigentes los demás términos de la Resolución Ministerial N° 008-2025-MIDAGRI, y se integran a la misma los considerandos establecidos en la presente Resolución;

Artículo 3.- Se dispone la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri).

Regístrese y comuníquese.

SERGIO GONZÁLEZ GUERRERO
Ministro de la Producción
Encargado del Despacho del Ministerio de
Desarrollo Agrario y Riego